

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

14803 *Información pública sobre la actualización del Plan de restauración y estudio de impacto ambiental de la explotación minera Can Bon Jesús (n.º 29) que forma parte del polígono 8, parcela 11 del término municipal de Petra*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B16632648, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2025/24832.
- Tipo de actividad: restauración de una explotación minera de la sección A).
- Situación: forma parte del polígono 8, parcela 11 del término municipal de Petra.
- Isla: Mallorca.
- Datos técnicos: el proyecto consiste en la actualización del plan de restauración de la cantera Can Bon Jesús (n.º 29) para una rápida incorporación de la explotación en el entorno natural y agrícola con la reposición parcial del hueco minero mediante relleno con escombros inertes, recubrimiento con tierra vegetal de 30 cm y posterior sembrado de almendros. Los últimos 4 m de relleno del hueco quedarán sin colmatar para facilitar el desempeño de las plantaciones. La superficie de explotación que este plan contempla es de 14.800 m² y atiende, además, al requerimiento realizado por la Autoridad minera a la vista del informe ECA 46-07-S12-2-003053.

El vertido de material de relleno ha procedido de las plantas de tratamiento del concesionario del servicio insular de residuos MAC INSULAR, SL, de Bunyola y Santa Margalida, PT1 y PT2. Ha sido necesario un volumen de terraplén aproximado de 682.000 m³. El cálculo se ha realizado comparando los modelos digitales del terreno de diciembre de 2025 y junio de 2025, obteniendo el volumen por diferencia de superficies.

El proyecto comprende una sola fase de actuación a partir de la autorización del plan de restauración por parte de la autoridad minera con una superficie de 47.591m².

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La web de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales
<https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial a través de cualquier registro público, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569> dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2025)

El director general de Industria y Polígonos Industriales

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía
(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

